

03 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1402

VISTOS:

1. Memorándum N° 210 de fecha 03 de Julio 2009, emitido por Alcaldía, solicita el traslado del Administrador Municipal a la ciudad de Calama.
2. D.F.L Nro. 799 "Uso y Circulación de vehículos Fiscales"
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso y circulación vehiculo municipal placa patente BDRP-54, para el traslado de don Gerardo Castro Cortes, Administrador Municipal Rut. 06.763.565-5, quien debe trasladarse a la ciudad de Calama, para el día de hoy 03 de Julio 2009, desde las 18:00 a hasta las 24:00, en el siguiente tramos: Baquedano – Calama – Baquedano. Conductor: Víctor Gatica.
2. **COMUNIQUESE** a los siguientes departamentos municipales, Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Control y Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/svd

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- INTERESADA
- ARCHIVO